



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/493
2 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 103 del programa

ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio
de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	3
II. APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	2 - 10	3
A. Consejo Económico y Social	2 - 4	3
B. Reunión conjunta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	5 - 6	3
C. Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia	7	5

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Situación del Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	8 - 10	5
III. ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	11 - 13	7

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 16 y 17 de la resolución 49/146 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, con objeto de complementar el informe del Secretario General, al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995 (E/1995/111 y Add.1).

II. APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Consejo Económico y Social

2. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo Económico y Social examinó el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (resolución 49/146, anexo) y declaró que todas las formas de racismo y discriminación racial, tanto en su forma institucionalizada como las que se derivaban de doctrinas oficiales de superioridad o exclusivismos raciales, como la "depuración étnica", se contaban entre las más graves violaciones de los derechos humanos en el mundo contemporáneo y se debían combatir por todos los medios.

3. En su resolución 1995/59, de 28 de julio de 1995, el Consejo, entre otras cosas, tomó nota del informe del Secretario General sobre el Programa de Acción, pidió al Secretario General que velara por que se obtuvieran los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades del Tercer Decenio durante los bienios de 1994-1995 y 1996-1997 y recomendó que se llevaran a cabo las actividades mencionadas en el plan de actividades que debían ejecutarse durante el primer tercio del Tercer Decenio (1994-1997), plan que figuraba en el anterior informe del Secretario General sobre el período (E/1994/97).

4. Además, el Consejo invitó al Secretario General a que hiciera todo lo posible para establecer efectivamente, en el Centro de Derechos Humanos, un centro de coordinación que se encargara de examinar la información relativa a las recomendaciones concretas sobre las actividades que hubieran de emprenderse.

B. Reunión conjunta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

5. El 8 de agosto de 1995 se organizó una reunión conjunta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, con la participación del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, dada la función crucial que desempeñaban en la lucha contra la discriminación racial

y el racismo y con el propósito de reforzar sus actividades y su cooperación en el marco del Tercer Decenio. En la reunión se debatieron los siguientes asuntos:

- a) La función del Comité y de la Subcomisión en el Tercer Decenio;
- b) Los preparativos para la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia;
- c) Propuestas concretas relativas a la lucha contra el racismo y la discriminación racial;
- d) Propuestas relativas a medidas futuras de cooperación entre los dos órganos.

6. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Subcomisión convinieron en hacer la siguiente declaración conjunta. El Comité y la Subcomisión hicieron una declaración conjunta en la que afirmaron que se habían reunido juntos para evaluar las posibilidades de una cooperación más estrecha en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia y que tenían conciencia de las funciones de ambos órganos en la esfera de la prevención, la alerta temprana y los procedimientos urgentes en situaciones que entrañaban violaciones masivas de los derechos humanos. Estaban consternados por los continuos informes de violaciones masivas y manifiestas de los derechos humanos en diversas regiones del mundo, incluyendo el genocidio y la "depuración étnica", que eran instigadas por políticas de discriminación y antagonismo racial o étnico, particularmente en Bosnia y Herzegovina y en Rwanda, y celebraban el establecimiento de dos tribunales penales internacionales especiales. Declaraban que estaban firmemente resueltos a esforzarse para eliminar, dondequiera que existieran, todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia; reiteraban su absoluta condena de las violaciones masivas de los derechos humanos, en especial el genocidio y la práctica cada vez más difundida de la "depuración étnica", que se cometían en ciertas regiones del mundo y principalmente en Bosnia y Herzegovina y en Rwanda, y ponían de relieve las consecuencias que para los derechos humanos y para el destino de grandes grupos de población tenía el papel primordial que a este respecto desempeñaban las políticas y prácticas de discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas conexas de discriminación. Continuaban pidiendo que las Naciones Unidas y la comunidad internacional adoptasen medidas firmes y urgentes para poner fin a esas violaciones, proseguir la lucha contra las políticas y prácticas de discriminación racial, contribuir a salvar vidas humanas, detener la "depuración étnica", favorecer el retorno voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados a sus hogares y encontrar soluciones políticas justas a los actuales conflictos raciales, y étnicos y a los conflictos conexas. Expresaban su convicción de que era preciso enjuiciar a todos los autores de violaciones masivas de los derechos humanos. En consecuencia, los dos órganos celebraban el establecimiento de los dos tribunales penales internacionales especiales ya en funciones y exhortaban a la comunidad internacional a que les proporcionase todo el apoyo posible, incluso introduciendo los cambios necesarios en las leyes nacionales. Pedían que se crease rápidamente un

tribunal penal internacional permanente encargado del enjuiciamiento de los autores de violaciones masivas de los derechos humanos, incluidos los responsables de actos extremos de discriminación racial. Recordaban a todos los gobiernos su obligación de garantizar, sin discriminación alguna, la seguridad de todas las personas bajo su jurisdicción y la coexistencia pacífica entre las diferentes comunidades, y exhortaban a la comunidad internacional a que atendiese compasiva y rápidamente las necesidades de las personas desplazadas como resultado de políticas de discriminación racial y étnica y a que alentase a los Estados a que recibieran generosamente al mayor número posible de personas desplazadas.

C. Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia

7. Por su decisión 1995/294, de 25 de julio de 1995, el Consejo aprobó la recomendación de la Comisión a la Asamblea General en el sentido de que considerase la posibilidad de convocar una conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia¹.

D. Situación del Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

8. A pesar de los compromisos adquiridos por la comunidad internacional, especialmente en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, en que se fijó como tarea prioritaria de la comunidad internacional la eliminación rápida y total de todas las formas de racismo y discriminación racial, las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se han mantenido por debajo de los niveles esperados. Por consiguiente, es indudable que, a menos que se realice un nuevo esfuerzo de financiación, se podrán realizar muy pocas de las actividades planificadas para el período 1994-1997. Es importante señalar que los países contribuyentes pueden asignar sus contribuciones a cualquier actividad que consideren especialmente digna de interés en el contexto de la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

9. Tal vez convenga mencionar que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/59, hizo un llamamiento urgente a todos los gobiernos, organizaciones y particulares que estuvieran en condiciones de hacerlo para que contribuyeran generosamente al Fondo Fiduciario y, con ese fin, pidió al Secretario General que siguiera entablando los contactos apropiados y tomando las iniciativas procedentes para promover la aportación de contribuciones.

10. La situación del Fondo Fiduciario al 31 de agosto de 1995 era la siguiente:

A. Estado de ingresos y gastos correspondientes al período de 20 meses del bienio de 1994-1995 que terminó el 31 de agosto de 1995

(En dólares EE.UU.)

Ingresos

Contribuciones prometidas	19 931
Ingresos por concepto de intereses	3 893
Ingresos diversos	<u>4 401</u>
Ingresos totales	<u>28 225</u>

Gastos

Gastos de apoyo a los programas	<u>(541)</u>
Gastos totales	<u>(541)</u>
Excedente de los ingresos sobre los gastos	<u>28 766</u>

B. Estado del activo y el pasivo al 31 de agosto de 1995

Activo

Efectivo	64 903
Cuentas por cobrar	<u>837</u>
Activo total	<u>65 740</u>

Pasivo

Saldo del Fondo

Saldo disponible al 1º de enero de 1994	36 974
Más excedente de los ingresos sobre los gastos	<u>28 766</u>
Saldo disponible al 31 de agosto de 1995	<u>65 740</u>
Pasivo y saldo del Fondo	<u>65 740</u>

/...

III. ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

11. El Subcomité sobre el racismo, la discriminación racial y la descolonización del Comité Especial de organizaciones no gubernamentales internacionales sobre derechos humanos, con sede en Ginebra, organizó durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, celebrado del 8 al 22 de agosto de 1995, una serie de consultas entre organizaciones no gubernamentales sobre el racismo y la educación, en las que participaron expertos de la Subcomisión y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que dirigieron las deliberaciones sobre los asuntos examinados en las consultas.

12. En las consultas se debatieron los siguientes asuntos:

a) La educación (en su sentido más amplio) como factor del racismo y como medio de eliminarlo, con una breve introducción sobre la manera en que la educación a veces perpetuaba el racismo, aunque también podía ser un poderoso medio de contribuir a su erradicación, y se subrayó que, la educación aunque era un factor esencial para la eliminación del racismo, no podía hacerlo por sí sola;

b) El racismo y el papel de las instituciones religiosas. En esta consulta se estudió la forma en que la religión y particularmente las instituciones religiosas perpetuaban el racismo, así como la manera en que también podían ser un eficaz medio de eliminarlo;

c) El intercambio de información y las medidas previstas para estrechar la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales y otras fuerzas sociales (organizaciones juveniles, sindicatos, movimientos religiosos, medios de comunicación social, artistas y personal docente) y las Naciones Unidas.

13. El Subcomité invitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que fuera el orador principal en la Conferencia de organizaciones no gubernamentales sobre el racismo, convocada los días 16 y 17 de octubre de 1995 con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas.

Notas

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 4 (E/1995/23), cap. II, secc. B, decisión 1995/104.
